

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cincuenta minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable de Laboratorios SANOFI AVENTIS, en el cual manifiesta que no tiene interés en mantener activo los productos Amaryl M1/500mg comprimidos recubiertos, con número de registro F02390906010, Acon 50000 UI cápsulas, con número de registro 11213; por lo que se solicita la cancelación de los registros de los productos antes mencionados.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]21) SEIPS/0145-PCRS-2015, incoado en contra de SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en su calidad de titular de las autorizaciones: a) AMARYL M 1mg/150 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, del fabricante Laboratorios Silanes, S.A. DE C.V. y número de registro F023909062010. B) ACON CÁPSULAS 50.000 U.I, del fabricante SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO S.A. DE C.V. y número de registro 11213”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;*

b) *Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;*

c) *Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico [martademorales@yahoo.com.ar](mailto:martademorales@yahoo.com.ar) y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) *Archívese el presente expediente;*

e) *Notifíquese.-*

"
"
"RLMORALES"
"PRONUNCIADA POR LA SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA
SUSCRIBE"
"ILEGIBLE"
"SECRETARIO DE
ACTUACIONES"
"RUBRICADAS"
"
"